

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00491-00
Ref. Interna No. 2021-00538-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **NELCY CORTÉS y MAURICIO JARAMILLO**, de quienes se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha octubre 6 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ENRIQUE LUNA CORRALES, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **JORGE ALBERTO VÉLEZ DE SOTO**, contra **FISCALÍA 44 SECCIONAL DE BARRANQUILLA**, Que Resuelve: 1.) Negar el amparo invocado, por carencia actual de objeto, por hecho superado; 2.) Notificar a las partes por Secretaría, por el medio más expedito; 3.) Si no fuera impugnada, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión; 4.) Una vez recibidas las presentes diligencias de la Corte Constitucional, archívense en forma definitiva.

Se le informa que **QUEDA NOTIFICADO CON ESTA COMUNICACION**. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. Correo Secretaría Sala Penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, octubre 15 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla